



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE
MOGÁN
(GRAN CANARIA)

Esta corporación en sesión de Ayuntamiento Pleno
celebrada el día 23 de Mayo de 1991, adoptó entre otros,
el siguiente acuerdo:

ASUNTO Nº 5.- PROPUESTA DE CONVENIO URBANISTICO CON PROPIETARIOS AFECTADOS POR ZONAS DE EQUIPAMIENTO EN EL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE PLAYA DE MOGÁN, APROBACION SI PROCEDE.-

De orden de la Presidencia y por el Técnico municipal, siguiendo los criterios corporativos se da cuenta en forma de las diversas gestiones y conversaciones mantenidas con diversos propietarios de Playa de Mogán de terrenos incluidos en el Plan Especial de Reforma Interior de Playa de Mogán, en diferentes Polígonos, aprobado aquel por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias en 1987, con el objetivo de posibilitar y viabilizar con carácter inmediato determinadas inversiones y obras municipales de dotaciones y equipamientos para el mencionado polígono y sector, y sobre las cuales se encuentran afectados los terrenos de los interesados.

Con este objetivo se presentan y acompañan las propuestas y documentos en base a los cuales y mediante Convenios Urbanísticos con los afectados en el presente tema se formalice y viabilice las pretensiones municipales, en conjunción con los derechos legítimos de los interesados, permitiendo el que por el Ayuntamiento se adquiera la debida titularidad jurídica y se ocupen los terrenos mencionados y se desarrollen las actuaciones programadas, otorgándoseles y financiándose las pertinentes contraprestaciones en favor de los mismos como compensaciones expresadas en los mencionados convenios.

El Pleno pues queda debidamente enterado del tema en cuestión y Lo que trasládase a Vd., a fin de que le sirva de notificación, debiendo firmar el duplicado de la misma, en prueba de haberla recibido.

Mogán, a 11 de Junio de 1991

EL SECRETARIO,



RECIBI:

Hoy 30 de Julio de 1991

Sr. Don JOSE RODRIGUEZ MARRERO
Playa de Mogán

visto así mismo el dictamen de la Comisión Informativa municipal de urbanismo, una vez debatido suficientemente y por unanimidad de los miembros asistentes, que constituyen mayoría absoluta conforme lo previsto en el art. 47.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril acuerda otorgar su aprobación a las Propuestas de Convenios Urbanísticos con los propietarios afectados en cuestión que se acompañan y a que se contrae el presente expediente, dándosele el pertinente traslado a aquellos a efectos de su confirmación y ratificación y continuación de las actuaciones municipales que procedan en esta materia y asunto.

Por el Sr. D. Antonio Navarro se expresa su opinión de que del mismo modo se realicen y gestionen simultáneamente las actuaciones que procedieran en orden a habilitar o adquirir la debida titularidad jurídica municipal para la ejecución de los equipamientos y dotaciones de carácter sanitario así como cultural-deportivo".

Mogán a 11 de Junio de 1991

El Secretario

